CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Subdirector de Planeación - CSB

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2020

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR

ASAMBLEA CORPORATIVA CSB – 2020

MUNICIPIO	ALCALDE
1. ACHÍ	**JUAN CARLOS BECERRA GUZMAN**
2. ARENAL DEL SUR	**EUGENIO LOBO QUIÑÓNEZ**
3. ALTOS DEL ROSARIO	**JULIO CESAR SALAS BALDOVINO**
4. BARRANCO DE LOBA	**MANUEL ESTEBAN RAMOS BAYTER**
5. CANTAGALLO	**HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS**
6. CICUCO	**JOSE NICOLAS RAMOS**
7. HATILLO DE LOBA	**OLEDIS ARIAS JIMENEZ**
8. EL PEÑÓN	**LUIS ANTONIO VENECIA CAPATAZ**
9. MAGANGUÉ	**CARLOS EMIL CABRALES ISAAC**
10. MARGARITA	**JUAN MANUEL CAMARGO TORRES**
11. MONTECRISTO	**JAIRO HERNANDO HERNANDEZ BUELVAS**
12. MOMPOX	**GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA**
13. MORALES	**NEGUIB ANTONIO ESCALAIT BARRIOS**
14. NOROSÍ	**ARTURO LONDOÑO JIMENEZ**
15. PINILLOS	**ALCIDES GULLOSO GARCIA**
16. REGIDOR	**HAROLD QUIÑONEZ SANTO DOMINGO**
17. RÍO VIEJO	**MALFREN ALBERTO PADILLA SIERRA**
18. SAN FERNANDO	**JORGE LUIS YEPEZ MORALES**
19. SAN JACINTO DEL CAUCA	**MARCIAL ANTONIO CHAVEZ BELTRAN**
20. SAN MARTÍN DE LOBA	**FIRUS ARTURO AISLANT HIL**
21. SAN PABLO	**OMAR BOHORQUEZ ROJAS**
22. SANTA ROSA DEL SUR	**FABIO O. MENDOZA BARRETO**
23. SIMITÍ	**ORLANDO MANUEL GOMEZ SOLERA**
24. TALAIGUA NUEVO	**MEYLER CABRERA GONZÁLEZ (E)**
25. TIQUISIO (PUERTO RICO)	**KAREN MELISSA CONTRERAS ACUÑA**

CONSEJO DIRECTIVO CSB -2020

ENTIDAD	REPRESENTANTE
GOBERNADOR DE BOLÍVAR **Delegado:**	**VICENTE BLEL SCAFF – Presidente Consejo Directivo** **CARLOS CASTELLÓN**
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA **Delegado:**	**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** **JORGELUIS ARRIETA CAEZ**
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **Delegado:**	**RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN** **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**
ALCALDE DE MAGANGUÉ	**CARLOS ISAAC CABRALES**
ALCALDE DE MORALES	**NEGUIB A. ESCALAIT BARRIOS**
ALCALDE DE TALAIGUA NUEVO	**MEILER CABRERA GONZÁLEZ (E)**
ALCALDE DE EL PEÑÓN	**LUIS ANTONIO VENECIA CAPATAZ**
ONGS	**JOSÉ ROGELIO ÁLVAREZ MUÑOZ**
ONGS	**EFREN LORDUY LORDUY**
SECTOR PRIVADO	**FRANKLIN MEJÍA PALENCIA**
SECTOR PRIVADO	**RAFAEL MANJARREZ BALDOVINO**
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	**ELFREN VÁSQUEZ SALAS**

EQUIPO DE DIRECCIÓN CSB – 2020

DEPENDENCIA	CARGO
DIECTOR GENERAL	ENRIQUE NÚÑEZ DÍAZ
SUBIDRECTOR DE PLANEACIÓN	JOSE PASCUALES LOPEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL	MAIBETH RIVERO CUESTA
SUBDIRECTOR ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO	FADEL ALI SUAREZ
SECRETARIA GENERAL	AIDA ROMANO NUÑEZ
CONTROL INTERNO	YAIR CARABALLO CASTRO

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	**INTRODUCCIÓN**	7
2.	**GENERALIDADES**	9
2. 1.	Objetivo General	9
2. 2.	Objetivos Específicos	9
2. 3.	Ubicación	9
2. 4.	Jurisdicción	10
2. 5.	Órganos de Dirección	11
2. 6.	Misión	12
2. 7.	Visión	12
2. 8.	Políticas de Calidad	12
2. 9.	Política Ambiental	12
2. 1 0.	Valores Institucionales	13
2. 1 1.	Código de Ética	15
3.	**NORMOGRAMA**	16
4.	**COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRPCION Y DE ATECNCION AL CIUDADANO**	17
4. 1.	COMPONENTE 1. Gestión de Riesgo de Corrupción	17
4. 2.	COMPONENTE 2. Racionalización de Tramites	19
4. 3.	COMPONENTE 3. Rendición de Cuentas	20
4. 4.	COMPONENTE 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	20
4. 5.	COMPONENTE 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	20
4. 6.	COMPONENTE 6. Iniciativas Adicionales	21

5. **ANEXOS**

Anexo Nº1 Gestión de Riesgos de Corrupción

Anexo Nº 2 Mapa de Riesgos de Corrupción.

Anexo Nº 3 Estrategia Racionalización de Tramites.

Anexo Nº 4 Estrategia Rendición de Cuentas.

Anexo Nº 5 Estrategias y Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Anexo Nº 6 Estrategia para la Transparencia y Acceso a la información.

Anexo N 7 Iniciativas Adicionales.

BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar a través de la oficina de Subdirección de Planeación ha formulado para la vigencia 2020 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a las nuevas reformas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; "*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (…)"* y el Decreto 2641 de 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2.

El plan presenta seis (6) componentes establecidos en la estructura y construcción de la Estrategia Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en su versión 2 del año 2020 de la Presidencia de la Republica.

1. **Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.** Este componente se desarrolla a través de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en entidades públicas". Mediante este componente se elabora la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

2. **Estrategia para la Racionalización de Trámites.** Este componente reúne las acciones para racionalizar, identificar, estandarizar y optimizar los trámites de la Entidad, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientada a facilitar la relación con el ciudadano.

3. **Rendición de Cuentas.** Este componente contiene las acciones que buscan diseñar y ejecutar diferentes acciones; afianzar la relación Corporación – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de

lagestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control, lo que permite tener una mayor transparencia, en los actos de la administración.

4. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.** Este componente establece los lineamientos, parámetros métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.

5. **Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información.** Este componente describe la disponibilidad de la información pública a través de medios físicos y magnéticos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).

6. **Iniciativas Adicionales.** Este componente es un complemento de las acciones registradas en los anteriores componentes del Plan; La Corporación ejecutara estrategias para la integridad, la participación ciudadana, campañas de autocontrol, brindar transparencias y ética en el servicio público, manteniendo una fluida información, actualizando los conceptos para un mejor entendimiento en razón de la función pública, incluyendo talleres de actualizaciones o capacitaciones periódicas.

La Corporación para la vigencia 2020 tiene el propósito de afianzar los compromisos para el cumplimiento de cada una de las actividades enmarcadas en este Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de los funcionarios de la CSB, avanzar en las estrategias que conllevan a un buen gobierno, los pactos, programas, proyectos, rendición de cuentas permanente, mejoramiento en la atención al ciudadano y las iniciativas de lucha contra la corrupción.

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Formular acciones para la vigencia 2020, integrar todas las estrategias planificadas de la Corporación para evitar actos de corrupción, mejorar la atención y el servicio al ciudadano, apoyado en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que reglamenta el articulo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015 (Compilatorio del Decreto 2641 de 2012).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar los riesgos de corrupción que se presentan en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de la calidad de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB.
- Minimizar los posibles actos de Corrupción.
- Mejorar los niveles de eficiencia en la administración de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.
- Proveer a la Ciudadanía de una herramienta que permita el derecho de la gestión corporativa, garantizar el derecho al acceso a la información pública.
- Brindar un mayor respaldo a los ciudadanos, en las diferentes áreas que conforman el nivel misional y operativo de la entidad.

2.3 UBICACION

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, se encuentra ubicada en el Municipio de Magangué, en la Avenida Colombia, Calle 16 Nº 10-27.

2.4 JURISDICCION

La jurisdicción de la CSB, se encuentra localizada en la parte norte del país, en la región de la llanura del Caribe, en la parte media y sur del departamento de Bolívar, dentro de las coordenadas geográficas 7º 02’ y 9º 27’ de latitud norte entre los 73º 45’ 15” y los 74º 55’ 07” de longitud oeste, conformándola los municipios de Magangué, Achí, Arenal, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, El Peñón, Margarita, Montecristo, Mompox, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Talaigua Nuevo y Tiquisio.

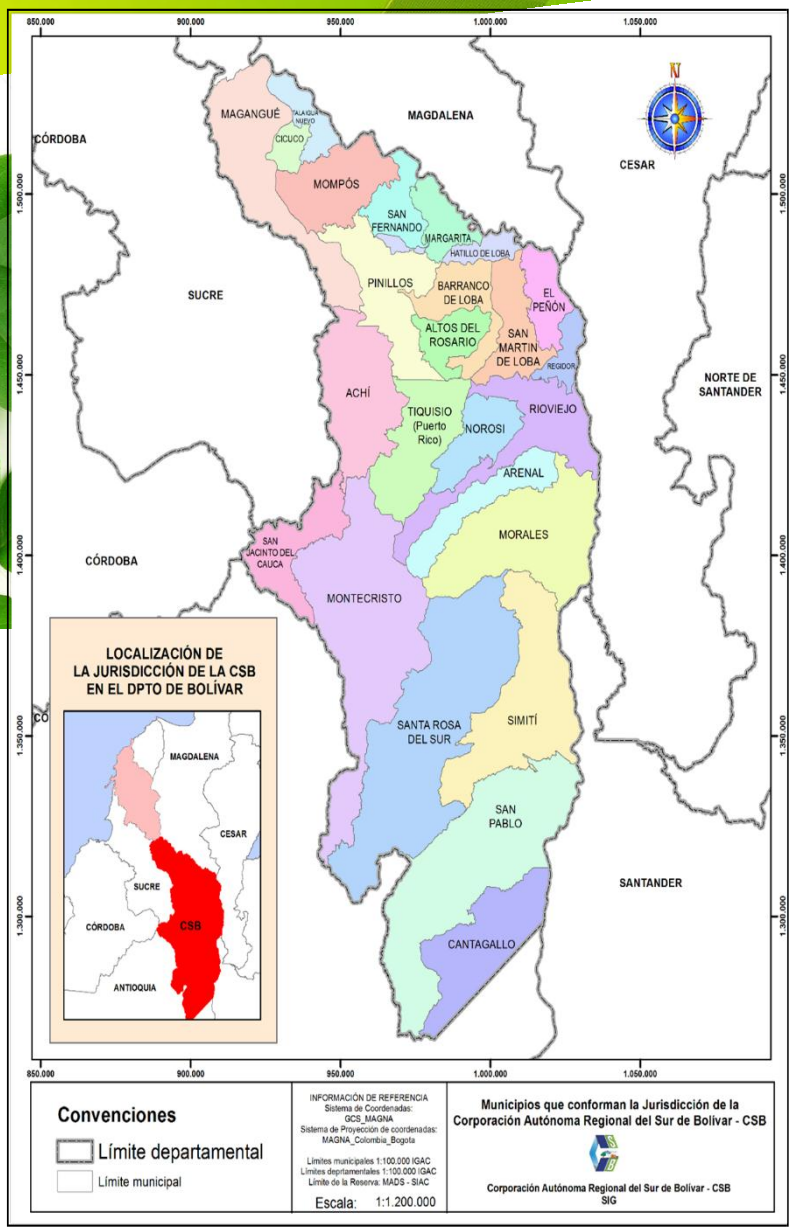

2.5 ORGANOS DE DIRECCION

ASAMBLEA CORPORATIVA

Es el principal órgano de dirección de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB. Está conformada por los 25 alcaldes que conforman su jurisdicción quienes se reúnen anualmente para aprobar el Informe de Gestión del Director General y elegir los 4 alcaldes que los representan en el Consejo Directivo, así como al Revisor Fiscal.

CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano de administración de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB. Está conformado por 12 Consejeros: el Gobernador de Bolívar, o su delegado quien lo preside, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dos representantes de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, dos representantes de los gremios económicos o sector privado, un representante de las comunidades negras y cuatro alcaldes. Quienes eligen al Director General de la Corporación y se reúne cada mes para estudiar, debatir y aprobar o desaprobar los proyectos que presente la Dirección General.

DIRECCION GENERAL

Tiene como función dirigir, cumplir y hacer cumplir el Plan de Acción Institucional y las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo. Para el periodo 2020- 2023 fue elegido el Doctor: ENRIQUE NUÑEZ DIAZ con cédula de ciudadanía Nº 9.134.114 de Magangué quien se posesionó ante el Gobernador de Bolívar Doctor Dumek Turbay Paz, el día 01 de enero de 2020 con efectos fiscales a partir del 01 del mismo mes.

2.6. MISION

Ejecutar las políticas establecidas por el gobierno Nacional en materia Ambiental, administrando, protegiendo y conservando, el medio Ambiente y los recursos naturales del Centro y Sur de Bolívar, propendiendo por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.7. VISION

Para el año 2020, La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, mantendrá su liderazgo a nivel Regional y nacional en la gestión ambiental, ejerciendo su autoridad y contribuyendo al desarrollo sostenible del Sur del departamento de Bolívar, realizando actividades y proponiendo metas, para el mejoramiento la calidad de vida de sus habitantes y la oferta ambiental de la región Caribe.

2.8. POLITICAS DE CALIDAD

Ejecutar la manera más efectiva las políticas ambientales emanadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, asegurando la calidad de la prestación de nuestros servicios, logrando la máxima satisfacción de los usuarios por la vía del mejoramiento continuo de procesos.

2.9 POLITICA AMBIENTAL

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB, es una organización de alto desempeño en la administración de los recursos naturales renovables, que tiene como misión contribuir al logro del desarrollo sostenible; comprometida con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, la mejora continua de los procesos, el fortalecimiento de la cultura organizacional y ambiental y la prevención de la contaminación mediante cumplimiento de los requisitos legales aplicables y extensivo a las relaciones externas establecidas en convenios marco de asociación, contratos y similares.

2.10 VALORES INSTITUCIONALES.

Transparencia: Es un valor que conforma la virtud y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo o con los demás, comunicando todas las actuaciones que la Corporación desarrolle en beneficio de la comunidad.

Responsabilidad: Capacidad de cumplir con el deber para alcanzar los objetivos trazados.

Respeto: Pertenece a los valores de la comprensión que permite la convivencia, una alta tolerancia por el ambiente y a su vez tomar en cuenta las diferencias como elementos que debemos aceptar y/o asimilar.

Justicia: Es el valor que relaciona estrechamente con lo equitativo y lo justo que define lo jurídico y está referido a la participación de la ciudadanía a la función social que engendra en el deber ser y que permite establecer el derecho.

Pertenencia: Identificar como propias actividades asignadas como misión sectorial, garantizando a nuestros usuarios el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.

Solidaridad: Es el anhelo de todo servidor de trabajar unidos para conseguir los objetivos o metas trazadas por la Corporación, enlazados para promover al ciudadano del medio ambiente.

Lealtad: Principio fundamental sobre el cual se deben basar las relaciones humanas hace referencia al compromiso implícito de actuación solidaria y comprometida en la búsqueda de objetivos comunes, que conlleven a vivir en armonía en el medio ambiente.

Comunicación: Es un valor que produce plenitud personal y se define como expresión plena del ser mismo, de actuar y relacionarse transparentemente en el marco de la verdad.

Humildad: Es un valor determinante de la paz y se concibe como renunciar a todo sentimiento de superioridad, infundiendo ánimo para superar dificultades.

Calidad en el servicio: Organización y personal destinado a cuidar interese o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios, formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.

Eficacia: Grado de optimización en que en un servidor público logra las metas y objetivos previstos en sus políticas, en beneficio de la sociedad.

Ecología: Vive en armonía con la naturaleza buscando el desarrollo sostenible.

Gestión Ambiental autónoma: Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socio cultural y biofísico que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de su trabajo funcional, coordinado que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable de nuestra Corporación.

2.11 CODIGO DE ETICA.

Todo el personal de la Corporación autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, vinculado y contratista nos comprometemos a prestar nuestro servicio a la comunidad trabajando en equipo, enmarcados a los valores de colaboración compromiso respeto servicio y confianza en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad enmarcados en los siguientes principios:

- La función primordial de todo el personal es servir a la comunidad.
- El interés general prevalecerá sobre el interés particular.
- Es imperativo el cuidado de la vida en todas sus formas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- Los bienes públicos que administramos son para el servicio de la comunidad, a quien debemos rendir cuenta de su utilización y los resultados de gestión.
- La comunidad tiene derecho a participar en las decisiones públicas.
- La gestión ambiental se desarrollará de manera articulada con otros actores.

3. NORMOGRAMA

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 23 de 1973 "Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 42 de 1993 "Ejercicio de control fiscal de la CGR"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 87 de 1993 "Sistema Nacional de Control Interno".
- ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 190 de 1995 "Establece Normas para Preservar la Moralidad en la Administración Pública y erradicar la Corrupción"
- ✓ Ley 489 de 1998 Art. 32 "Democratización de la Administración Pública".
- ✓ Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- ✓ Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal".
- ✓ Ley 850 de 2003 "Por la cual se reglamenta las Veedurías Ciudadanas".
- ✓ Ley 1437 de enero 18 de 2011, "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- ✓ Ley 1474 de 2011. "Estatuto anticorrupción"
- ✓ Decreto Nacional 2232 de 1995.
- ✓ Decreto 4326 de 2011 "Divulgación Programas de la Corporación"
- ✓ Decreto 4632 de 2011 "Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción".
- ✓ Decreto 4637 de 2011 "Crea el DAPR Secretaria de Transparencia"
- ✓ NTCGP 1000:2004. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- ✓ Decreto 124 de 2016

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este instrumento le permite a la Corporación identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto interna como externa; para esto se toma como referencia los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la etapa de diseño se tuvieron en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la lectura de las

guías de administración de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano y los lineamientos del programa nacional de atención al ciudadano.

Para la valoración del riesgo se aplica la matriz del cuadro anexo a este documento el cual hace parte integrante del mismo.

A diferencia de la metodología de valoración de impacto y probabilidad de los riesgos de proceso, los riesgos de corrupción se apartan de la Metodología de Función Pública en cuanto a esta medición, ajustándose a los lineamientos de la Ley anticorrupción así:

Medición Probabilidad Riesgo de Corrupción

Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara Vez	Excepcional Ocurre en Excepcionales	No se ha presentado en los Últimos 5 Años	1
Improbable	Improbable Puede Ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años	2
Posible	Posible Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año	4
Casi Seguro	Es muy Seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año	5

Medición de impacto Riesgo de Corrupción

Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	**Afectación parcial al proceso y a la dependencia** Genera medianas consecuencias para la entidad	5
Mayor	**Impacto negativo de la Entidad** Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	**Consecuencias desastrosas sobre el sector** Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

OB PR

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción

	Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
	Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
	Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
	Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
	Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
	Impacto		**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
	Puntaje		5	10	20
			IMPACTO		

4.2. Estrategia para la Racionalización de trámites.

Por medio de esta herramienta se definen las acciones para aplicar las estrategias efectivas de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los procesos y procedimientos para que los tramites puedan ser simples, eficientes, directos y oportunos de fácil acceso del ciudadano con la entidad.

En la Corporación cada uno de los trámites tiene asociado un procedimiento en el Sistema de Gestión Integral, la cual requiere para su racionalización la aplicación de las siguientes variables:

- Simplificación y eliminación de pasos en el trámite.
- Estandarización y optimización de tiempos.
- Reducción de costos.
- Utilización de medios tecnológicos.

4.3 Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre servidores públicos y la ciudadanía. Además, permite llevar una fuente de información con el gobierno Nacional. Tiene su finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social a la administración. Con este propósito la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB está comprometida con el mejoramiento continuo de estos espacios de participación, buscando consolidar con ello un proceso permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano en nuestra jurisdicción.

La Corporación tiene como objetivo fortalecer los canales de comunicación e instrumentos que permitan tener informada a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público.

4.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Con este componente se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB reconoce que el servidor público debe ajustarse a las necesidades de la ciudadanía, la participación es un articulador del servicio al ciudadano y un mecanismo que garantiza la transparencia, por ello viene trabajando en el fortalecimiento de la estrategia nacional de Gobierno en línea.

4.5 Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información.

Por medio de este componente toda persona puede acceder a la información pública, derecho regulado por la Ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 1081-2015.

Esto implica divulgar proactivamente la información pública; respondiendo de manera oportuna, adecuada, veraz y accesible todas las solicitudes de acceso e implementar adecuadamente la Ley y sus instrumentos.

Es así como la Corporación busca de una manera fácil y rápida, emprender acciones para el fortalecimiento de todos los mecanismos que puedan garantizar ese derecho; del cual gozan todas las personas bajo la normatividad de la ley.

4.6 Iniciativas Adicionales.

Las Iniciativas Adicionales son un complemento de las acciones registradas en los anteriores componentes del Plan; La Corporación ejecutara estrategias para la integridad, la participación ciudadana, campañas de autocontrol, brindar transparencias y ética en el servicio público, manteniendo una fluida información, actualizando los conceptos para un mejor entendimiento en razón de la función pública, incluyendo talleres de actualizaciones o capacitaciones periódicas.

BIBLIOGRAFIA

- http://www.secretariatransparencia.gov.co/secretaria/Documents/Estrategia-Construccion-Plan-Anticorrupcion-Atencion-Ciudadano-v2.pdf
- COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá 2014.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Mapas de Riesgos, aproximación técnica y práctica al estudio e identificación de riesgos de corrupción, Bogotá. 1998.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Guía para la Administración del Riesgo. 2011.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Guía para la Administración del Riesgo. 2015.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá, 2014.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Proyectos de Moralización de la Administración Pública Colombiana. Riesgos de la Administración Pública. Bogotá 2000.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Bogotá 2012.
- GOBIERNO DE COLOMBIA.
- Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá 2012.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- NTC31000:2011. Gestión del Riesgo. Principios. Directrices. Bogotá, 2011.
- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia.. Bogotá
- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN-
- http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page
- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
- Introducción A La Prospectiva Estratégica. Francisco José Mojica. Bogotá. 2008.
- VEEDURÍA DISTRITAL.
- Cómo atender adecuadamente las quejas ciudadanas. Bogotá. 2010.
- CONPES 167 DE 2013
- CONPES 3785 DE 2013

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar
Av. Colombia, Calle 16 No. 10 - 27 Magangue Bolívar / Teléfonos: +57 5 6888339
Magangué - Bolívar, Colombia, Sur América
Horario de Atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m
contáctenos - gestionambiental@carcsb.gov.co - secretariageneral@carcsb.gov.co - generalcsbsecretaria@gmail.com
©Copyright 2017 Carcsb
Todos los derechos reservados ®

Elaboró: Subdirección de Planeación – CSB